



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0383/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2987/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de agosto de 2021

### JORGE ESPEJEL MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2813/2021 de fecha 26 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 180.666 Metros cúbicos	18	1	18	24414606	24414623
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.875 Metros cúbicos	8	19	26	24414624	24414631
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.845 Metros cúbicos	1	27	27	24414632	24414632
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.537 Metros cúbicos	1	28	28	24414633	24414633
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.804 Metros cúbicos	1	29	29	24414634	24414634
Xicalahuatitan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAN-001/21, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.106 Metros cúbicos	1	30	30	24414635	24414635

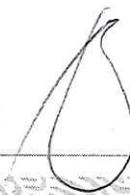
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Julio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0383/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2987/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de agosto de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS**  
**COMPETENCIA DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL**  
**ESTADO DE PUEBLA.**



**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia: 0632 AN. 1/1 EXP.102/21 P

L'MCCP/I'LSC/ych

